



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13418

Artículo-1°:-Adhiérase el Municipio de Lanús al Programa Nacional de descontaminación, compactación y disposición final de automotores denominado PRO.NA.COM, instituido por la Ley N° 26.348 y su Resolución reglamentaria N° 76/2021 del Ministerio de Seguridad de la Nación.-

Artículo-2°:-Instrúyase al Departamento Ejecutivo a través de las dependencias correspondientes, a la realización de las tramitaciones establecidas por el PRO.NA.COM a efectos de la descontaminación, compactación y disposición final de automotores secuestrados previo cumplimiento de las previsiones legales establecidas en la ley 26.348.-

Artículo-3°:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

He visto

Héctor José Montero
HÉCTOR JOSÉ MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jorge Schiavone
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1782
DE FECHA 09 MAY 22

Registrada bajo el N° 13418.....

